AM.1

Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

2015-07-01-07-P 00249

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA OROAZUAY INTERNACIONAL CÍA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN, QUE OTORGAN LOS SEÑORES NEIMA DEL CARMEN GUAICHA OBACO, SIXTO XAVIER GUERRERO GUAICHA Y KARINA ESTEFANIA GUERRERO GUAICHA A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ ALEXANDRE BEMPOSTA.-

CUANTÍA: $ 200,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy **veinticinco de febrero del año dos mil quince,** ante mi, **DOCTOR KLÉBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA,** comparece, la señora **NEIMA DEL CARMEN GUAICHA OBACO,** quien declara ser de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad de Machala; el señor **SIXTO XAVIER GUERRERO GUAICHA** quien declara ser de estado civil casado, de ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad de Machala; la señora **KARINA ESTEFANIA GUERRERO GUAICHA** quien

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

declara ser de estado civil casada, de ocupación estudiante, domiciliada en esta ciudad de Machala; y, el señor **JOSÉ ALEXANDRE BEMPOSTA** quien declara ser de estado civil casado; de ocupación empresario, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y de tránsito por esta ciudad de Machala. Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron exhibidas y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **OROAZUAY INTERNACIONAL CÍA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN**, al tenor de las siguientes cláusulas y términos: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** Concurren a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de la **COMPAÑÍA OROAZUAY INTERNACIONAL CÍA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN**: a) Por una parte, la señora **NEIMA DEL CARMEN GUAICHA OBACO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

AM.3

Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

ciudadanía número cero siete cero uno nueve dos uno ocho dos siete, de estado civil viuda, por sus propios derechos y como propietaria de las participaciones que por gananciales le corresponde como cónyuge sobreviviente del señor **SIXTO BONIFACIO GUERRERO PEÑAFIEL,** conforme a la Posesión Efectiva que se adjunta al presente; **SIXTO XAVIER GUERRERO GUAICHA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número cero siete cero cuatro siete tres seis nueve cuatro uno, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Machala, por sus propios derechos y en calidad de heredero de su padre **SIXTO BONIFACIO GUERRERO PEÑAFIEL**, conforme a la Posesión Efectiva que se adjunta al presente; y, **KARINA ESTEFANIA GUERRERO GUAICHA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número cero siete cero cuatro ocho ocho siete cero cinco ocho, domiciliada en el cantón Machala, por sus propios derechos y en calidad de heredera de su padre **SIXTO BONIFACIO GUERRERO PEÑAFIEL**, conforme a la Posesión Efectiva que se adjunta al presente, quienes en adelante se los podrá denominar como LOS CEDENTES.- **b)** Por otra parte el señor **JOSÉ ALEXANDRE BEMPOSTA**, de

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos seis nueve cinco seis nueve ocho ocho, de estado civil casado, de profesión empresaria, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, que en adelante se la denominará CESIONARIO.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía OROAZUAY INTERNACIONAL CIA. LTDA. se constituyó por Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Cuenca, el dieciséis de Marzo del dos mil cinco, aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Numero CERO CINCO – C – DJC – TRESCIENTOS SEIS, de fecha veintiocho de Marzo del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca en el número de repertorio mil ochocientos treinta y cinco, de fecha treinta y uno de Marzo del dos mil cinco, con un capital suscrito de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada participación. En el capital con el que se constituyó la Compañía OROAZUAY INTERNACIONAL CIA LTDA, el señor Sixto Bonifacio Guerrero Peñafiel, suscribió Doscientas Participaciones de un Dólar de los

Estados Unidos de América cada una, con un valor total de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **b)** Mediante posesión efectiva otorgada el seis de Marzo del dos mil seis, por la Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante Sixto Bonifacio Guerrero Peñafiel, a favor de Jonathan Segundo Guerrero Guaicha, Sixto Javier Guerrero Guaicha, Karina Estefanía Guerrero Guaicha.- **d)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Oroazuay Internacional Cía Ltda., celebrada con fecha nueve de Febrero del dos mil quince, en el domicilio de la Compañía, y que contó con la asistencia de la totalidad del capital social, como consta del acta que se agrega a esta escritura como documento habilitante, tomo la siguiente resolución: Conceder la autorización y el consentimiento respectivo a los señores: NEIMA DEL CARMEN GUAICHA OBACO en calidad de propietaria de las participaciones que por gananciales le corresponde como cónyuge sobreviviente del señor Sixto Bonifacio Guerrero Peñafiel y heredera única de su hijo señor Segundo Guerrero Guaicha; Sixto Xavier Guerrero Guaicha, en calidad de heredero de su padre Sixto Bonifacio Guerrero Peñafiel; KARINA

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

ESTEFANIA GUERRERO GUAICHA, en calidad de heredera de su padre Sixto Bonifacio Guerrero Peñafiel, renunciando al derecho preferente que les asiste, a fin de que procedan a ceder y transferir las doscientas participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir, la totalidad de las participaciones que tenía suscrito en la Compañía OROAZUAY INTERNACIONAL CÍA. LTDA., el señor Sixto Bonifacio Guerrero Peñafiel, a favor del señor JOSÉ ALEXANDRE BEMPOSTA, para lo cual quedan expresamente autorizada a suscribir la respectiva escritura pública de Cesión de Participaciones.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía OROAZUAY INTERNACIONAL CÍA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN, la misma que se adjunta al presente instrumento, los señores Neima del Carmen Guaicha Obaco, Sixto Xavier Guerrero Guaicha y Karina Estefanía Guerrero Guaicha, por sus propios derechos y en la calidad que comparecen, de manera libre y voluntaria tiene a bien ceder y transferir a favor de José Alexandre Bemposta, la cantidad

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

de DOSCIENTAS participaciones sociales por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio por la Cesión de Participaciones Sociales contenida en el presente contrato es por su valor nominal, es decir que cada participación equivale a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que los señores Neima del Carmen Guaicha Obaco, Sixto Xavier Guerrero Guaicha y Karina Estefanía Guerrero Guaicha, ceden DOSCIENTAS participaciones sociales, equivalentes al valor de DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, por valor recibido de parte del cesionario José Alexandre Bemposta, quienes las aceptan a su entera satisfacción.- **CLÁUSULA QUINTA: RATIFICACIÓN.-** Las partes intervinientes en el presente Contrato de Cesión de Participaciones Sociales, declararán en forma expresa que se ratifican en todas y cada una de las clausulas contenidas en la presente escritura pública.- **CLÁUSULA SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, la presente Cesión de Participaciones Sociales, obligatoriamente deberá ser inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía que es la ciudad de

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

Cuenca, Provincia del Azuay.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes: **a)** Original del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía Oroazuay Internacional Cía. Ltda., En Liquidación; y, **b)** Copias de las cédulas de ciudadanía y certificado de votación del Cedente.- **c)** Copias de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del cesionario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que con las enmiendas correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mi, el Notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, con todo el valor legal, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, Minuta que esta firmada por el Abogado Paulo Mata Chiriboga Matricula cero nueve – dos mil diez – doscientos setenta y cinco del Foro de Abogados de El Oro. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes

POSESION EFECTIVA DE BIENES

ACTA NOTARIAL

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a seis de marzo del dos mil seis, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz Notaria pública Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen los señores ***NEIMA DEL CARMEN GUAICHA OBACO*** de estado civil viuda, y los señores SIXTO XAVIER Y JONATHAN SEGUNDO GUERRERO GUAICHA, Ecuatorianos, domiciliados en el cantón Machala de paso por esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, mayores de edad, en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos de quien en vida fue el señor SIXTO BONIFACIO GUERRERO PEÑAFIEL quien falleció en el cantón Camilo Ponce Enríquez el dia veinte y seis de enero del dos mil seis, fundamentados en lo que dispone el articulo dieciocho, numeral Doce de la Ley Notarial, según reforma publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, con el objeto de pedir la posesión efectiva de los bienes pro indiviso de su cónyuge y padre fallecido SIXTO BONIFACIO GUERRERO PEÑAFIEL, los comparecientes acreditan la calidad en la que comparecen con la partida de defunción, matrimonio y nacimiento que se adjuntan como documento habilitantes, En el activo de la sucesión

Dr. Julio M... NOTARIA DECIMA PRIMERA CUENCA - ECUADOR

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

intestada se cuenta con a) Una casa de habitación ubicada en la Manzana C- ciento veinte y uno, parroquia Puerto Bolívar del cantón Machala, provincia de El Oro b) un Vehículo Marca Mazda clase camioneta: modelo Cabina Noble Full, placas ADY0557, motor, G6311316, Chasis: 8LFUNY0664M000025. C) Doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una dentro de la Compañía de Responsabilidad limitada denominada OROAZUAY INTERNACIONAL CIA. LTDA. Constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Primera de Cuenca el dieciséis de marzo del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de marzo del dos mil cinco bajo el número ciento trece D) una cuenta corriente del Banco de Machala número uno cero cinco cero tres siete ocho siete ocho guión siete e) una cuenta corriente en el Banco de Machala número uno dos dos cero cero cuatro ocho dos dos guión uno con f) una cuenta corriente en el Banco del Pichincha número cero uno seis cuatro cero dos siete nueve guión cuatro. G) Una cuenta de ahorros del Banco de Machala número uno dos dos guión cero cero cinco siete siete dos siete. TERCERA: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes declaran, bajo juramento, que los únicos y universales herederos de su cónyuge y padre fallecido son: los comparecientes JONATHAN SEGUNDO, SIXTO XAVIER Y KARINA ESTEFANIA GUERRERO

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

GUAICHA, por lo expuesto se concede la Posesión efectiva de los Bienes a los comparecientes, sin perjuicio de los derechos de terceros, Para constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, de lo cual DOY FE.

Dr. Julio Madrid Barros U.
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

NEIMA GUAICHA
0701972182

JONATHAN GUERRERO
0705685314-4

SIXTO GUERRERO
0704730644-1

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA CANTONAL DE: CAMILO PONCE ENRIQUEZ

Dr. Julio Mauricio Barros U. NOTARIA DECIMA PRIMERA CANTON CUENCA ECUADOR

Nº 0076127 **PARTIDA DE DEFUNCION** $ 0.50

CERTIFICO: Que en el Tomo 1 Pág. 4 Acta 4 del Registro de Defunciones de CAMILO PONCE ENRIQUEZ Cantón CAMILO PONCE ENRIQUEZ correspondiente al año 2.006 consta la inscripción de SIXTO BONIFACIO GUERRERO PEÑAFIEL de estado civil CASADO de nacionalidad ECUATORIANA edad CUARENTA Y CINCO Cédula Nº. 070152713-7

hijo (a) de SEGUNDO GUERRERO

y de LASTENIA PEÑAFIEL

fallecido (a) en CAMILO PONCE ENRICUEZ

Cantón CAMILO PONCE ENRICUEZ

Provincia de AZUAY el VEINTE Y SEIS

de ENERO de DOS MIL SEIS.

CAUSA DE LA MUERTE PARO CARDIO RESPIRATORIO

Cónyuge sobreviviente NEIMA DEL CARMEN GUAICHA OBACO

OBSERVACIONES: Ninguna

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN CUENCA

ilo Ponce Enríquez 3 de Febrero del 2.006

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE CAMILO PONCE ENRIQUEZ

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION JEFATURA CANTONAL CAMILO PONCE ENRIQUEZ

Lcda. Mariana Choa de Bermeo.

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: EL ORO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ** del Cantón: ********************
correspondiente a 1982, tomo 7- , página 266, acta 2668, consta
la inscripción de GUERRERO GUAICHA JONATHAN SEGUNDO
nacido en MACHALA, cantón MACHALA************
provincia de, EL ORO*********, el ONCE ***** de JULIO *** de MIL NOVECIENTOS OCHENTAIDOS ***
hij) de SIXTO GUERRERO
nacionalidad ECUATORIANA*******
y de NEIMA DEL CARMEN GUAICHA
nacionalidad ECUATORIANA*******

MACHALA************** 8 de FEBRERO del 2006.

Cédula: 070366314-4

Especie Valorada N°: 0012748828

Haddad B
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
GESTION TECNOLOGICA
MACHALA - EL ORO

Dr. Julio Mauricio Barros U.
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

Serie: A
12748828

USD 0.20

-ocho-

Dr. Msc.Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: EL ORO

USD 0.2

PARTIDA DE NACIMIENTO

-ocho-

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx del Cantón: xxxxxxxxxxxxxxxxxx
correspondiente a 1982, tomo 7-, página 286, acta 2666, MACHALA xxxxxxxxxxxx, consta
la inscripción de: GUERRERO GUAICHA JONATHAN SEGUNDO
nacido en MACHALA, cantón MACHALA xxxxxxxxxxxx
provincia de, EL ORO xxxxxxxxx, el ONCE xxxxx de JULIO xxx de MIL NOVECIENTOS OCHENTAIDOS xxx
nacionalidad, ECUATORIANA xxxxxx hijo de SIXTO GUERRERO
nacionalidad ECUATORIANA xxxxxxx ; y de NEIMA DEL CARMEN GUAICHA

MACHALA xxxxxxxxxxxxx 8 de FEBRERO del 2006.

Cédula: 070368314-4

Especie Valorada Nº: 0012748820

Haddad B
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
GESTION TECNOLOGICA
MACHALA - EL ORO

Dr. Julio Mauricio Barros U.
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

Serie: A
1274822

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: EL ORO

USD 0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
correspondiente a del Cantón:
la inscripción de 1991 , tomo 7- , página 63 , acta MACHALAxxxxxxxxxxxx
2463 , consta
GUERRERO GUAICHA KARINA ESTEFANIA
nacido en MACHALA xx , cantón
provincia de, EL OROxxxxxxxxx; el VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE de MIL MACHALAxxxxxxxxxxx
NOVECIENTOS NOVENTAIUNO xxx
nacionalidad; ECUATORIANAxxxxxxx hij de SIXTO BONIFACIO GUERRERO
nacionalidad ECUATORIANAxxxxxxx ; y de NEIMA DEL CARMEN GUAICHA CRAGO

MACHALAxxxxxxxxxxxxx 8 de FEBRERO del 2006.

Cédula: 070485705-8

Especie Valorada N°: 001274828

Lcda. Mercedes Haddad B.
PROFESIONAL 2
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
MACHALA - EL ORO

Dr. Julio Mauricio Bravo
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

Serie: A
1274828 7

-nueve-

-diez-

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: EL ORO

USD 0.2

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ********************************** del Cantón: MACHALA************** correspondiente a 1985, tomo J-, página 140, acta 1322, consta la inscripción de GUERRERO GUAICHA SIXTO XAVIER nacido en MACHALA ** , cantón MACHALA************ provincia de, EL ORO*********; el VEINTINUEVE de ABRIL *** de MIL NOVECIENTOS OCHENTAICINCO hij( ) de SIXTO GUERRERO PEÑAFIEL nacionalidad: ECUATORIANA****** ; y de NEIMA GUAICHA OBACO nacionalidad ECUATORIANA******

MACHALA************* 8 de FEBRERO del 2006.

Cédula: 070473694-1

Especie Valorada N°. 0012746...

Lcda. Mercedes ...

PROFESIONAL ... GESTION TECNOLOGICA

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

MACHALA - EL ORO

Dr. Julio Mauricio Barros U.
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

Serie A 1274828

-once-

CIUDADANIA 0704736[illegible]4-1
GUERRERO GUAICHA SIXTO XAVIER
EL ORO/MACHALA/MACHALA
29 ABRIL 1985
005- 0140 01322 M
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1985

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SIXTO GUERRERO PENAFIEL
NEIMA GUAICHA OBACO
MACHALA [illegible]/11/2003
27/11/2015

0118152

Dr. Julio Mauricio [illegible]
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 070368314 -4
GUERRERO GUAICHA JONATHAN SEGUNDO
EL ORO/MACHALA/MACHALA
11 JULIO 1982
007- 0286 02688 M
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1982

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA

ECUATORIANA****** V3333V1222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SIXTO GUERRERO
NEIMA DEL CARMEN GUAICHA
MACHALA 18/05/2005
18/05/2017
REN 0210[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 070192182-7
GUAICHA OBACO NEIMA DEL CARMEN
[illegible]/PINDAL/PINDAL/FEDERICO PAEZ/
[illegible] JULIO 1964
001- 0326 00672 F
[illegible]/ CELICA
CELICA 1964

ECUATORIANA****** V3333V1222
CASADO SIXTO BONIFACIO GUERRERO P
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
SEGUNDO GUAICHA
ELORINDA OBACO
MACHALA [illegible]/05/2005
23/05/2017
REN

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN 7 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATACION.

CUENCA, 12 DE Feb DE 20 15

Dr. Mauricio Barros II
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON CUENCA

DOY FE:
Que la(s) presente(s) 7 fojas en fotocopia(s) es(son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exhibida(s).

MACHALA, 25 FEB 2015

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA OROAZUAY INTERNACIONAL CIA LTDA, EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA NUEVE DE FEBERERO DEL AÑO 2015.

En la ciudad de Cuenca, a los nueve días del mes de Febrero del dos mil quince a las 14H30, en las instalaciones del domicilio de la Compañía, previamente convocados se reúnen los siguientes señores: Sixto Xavier Guerrero Guaicha, propietario de doscientas participaciones, y en calidad de Heredero universal de las participaciones que en vida tenía su padre Sixto Bonifacio Guerrero Peñafiel; NEIMA DEL CARMEN GUAICHA OBACO, como propietaria de las participaciones que por gananciales le corresponde como conyugue sobreviviente del señor Sixto Bonifacio Guerrero Peñafiel; y como única y universal heredera del causante Jonathan Segundo Guerrero Guaicha; KARINA ESTEFANIA GUERRERO GUAICHA, en calidad de heredera universal de las participaciones que en vida tenía su padre Sixto Bonifacio Guerrero Peñafiel dentro de la Compañía Oroazuay Internacional; sumados representan la totalidad del capital social. El capital suscrito es la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía Oroazuay Internacional Cia Ltda, se decide instalar en sesión de Junta General Universal de Socios, para resolver y tratar como únicos puntos del orden del día los siguientes: 1.-) Autorización para cesión de participaciones, y 2.-) Asuntos Varios. Siendo las 14H4O, el Presidente Ejecutivo de la Compañía, señora Martha Emilia Cueva Yanga, declara instalada la cesión, en la misma que actúa como secretario el Gerente de la Compañía, Ángel Bolívar Cueva Yangua. Toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, y manifiesta que existe una solicitud presentadas por los señores Neima del Carmen Guaicha Obaco, Sixto Xavier Guerrero Guaicha y Karina Estefanía Guerrero Guaicha, quienes han expresado su pretensión de realizar la cesión de la totalidad de las 600 participaciones que tienen los tres en conjunto dentro de la Compañía Oroazuay Internacional S.A., cesión que se realizará a favor de la Compañía Agriplaza S.A. y al señor José Alexandre Bemposta.

Luego de analizada la propuesta, la Junta General, por unanimidad **RESUELVE:**

1.-) Conceder la autorización y el consentimiento respectivo a la señora **NEIMA DEL CARMEN GUAICHA OBACO** en calidad de única heredera del

señor Jonathan Segundo Guerrero Guaicha, renunciando al derecho preferente que le asiste, a fin de que proceda a ceder y transferir las doscientas participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, es decir, la totalidad de las participaciones que tiene suscrito en la Compañía Oroazuay Internacional Cia Ltda, a favor de la Compañía Agriplaza S.A., con la finalidad de que proceda a suscribir la Escritura Pública de Cesión, autorizándola a suscribir los documentos de transferencia de participaciones de acuerdo a la ley.

2.-) Conceder la autorización y el consentimiento respectivo al señor Sixto Xavier Guerrero Guaicha, renunciando al derecho preferente que les asiste, a fin de que proceda a ceder y transferir las doscientas participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, es decir, la totalidad de las participaciones que tiene suscrito en la Compañía Oroazuay Internacional Cia Ltda, a favor de la Compañía Agriplaza S.A., con la finalidad de que proceda a suscribir la Escritura Pública de Cesión, autorizándolo a suscribir los documentos de transferencia de participaciones de acuerdo a la ley.

3.-) Conceder la autorización y el consentimiento respectivo a los señores: **a.-)** NEIMA DEL CARMEN GUAICHA OBACO en calidad de propietaria de las participaciones que por gananciales le corresponde como conyugue sobreviviente del señor Sixto Bonifacio Guerrero Peñafiel; y como única y universal heredera del causante Jonathan Segundo Guerrero Guaicha; **b.-)** Sixto Xavier Guerrero Guaicha, en calidad de heredero universal de su padre Sixto Bonifacio Guerrero Peñafiel; **c.-)** KARINA ESTEFANIA GUERRERO GUAICHA, en calidad de heredera universal de su padre Sixto Bonifacio Guerrero Peñafiel, renunciando al derecho preferente que les asiste, a fin de que procedan a ceder y transferir las doscientas participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, es decir, la totalidad de las participaciones que tenía suscrito en la Compañía Oroazuay Internacional Cia Ltda el señor Sixto Bonifacio Guerrero Peñafiel, los tres autorizados a ceder las doscientas participaciones a favor del señor José Alexandre Bemposta, con la finalidad de que proceda a suscribir la Escritura Pública de Cesión, autorizándolo a suscribir los documentos de transferencia de participaciones de acuerdo a la ley.

Una vez tratado el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, que se refiere a: 2.) Asuntos Varios: En este punto, se da lectura a las comunicaciones enviadas y recibidas y se

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza

deja a criterio de la administración se den los trámites correspondientes. Sin otro punto más que tratar, siendo las 16H45, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para la elaboración de esta acta. Siendo las 18H00 se reinstala la sesión y una vez que se ha dado lectura a esta acta, es aprobada por unanimidad sin observación de ninguna clase y para constancia de lo cual firman todos los socios.

Martha Emilia Cueva Yanga
Presidente Ejecutivo

Ángel Bolívar Cueva Yangua
Gerente- Secretario

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA

Neima del Carmen Guaicha Obaco

Sixto Xavier Guerrero Guaicha

Karina Estefanía Guerrero Guaicha
Heredero en representacion de los
herederos del señor Guaicha Peñafiel.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE CONSTA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.-

Ángel Bolívar Cueva Yangua
Gerente- Secretario

Dr. Msc. Klèber Tapia Mendoza
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO
DOCUMENTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070192182-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
GUAICHA OBACO
NEIMA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PINDAL
PINDAL/FEDERICO PAEZ/
FECHA DE NACIMIENTO 1954-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO

FIRMA DEL CEDULADO

-illegible-

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA
PROFESIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS
V3333V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAICHA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OBACO FLORINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-02-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0701921827<<<<<<<<<<<<<<<
640717F240209ECU<<<<<<<<<<<<<<<
GUAICHA<OBACO<<NEIMA<DEL<CARME

Dr. Msc. Kleber Faria Mendoza
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

099

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

099 - 0065 NÚMERO DE CERTIFICADO
0701921827 CÉDULA

GUAICHA OBACO NEIMA DEL CARMEN

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MACHALA
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0701921827

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070192182-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
GUAICHA OBACO
NEIMA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PINDAL
PINDAL/FEDERICO PAEZ/
FECHA DE NACIMIENTO 1954-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO

FIRMA DEL CEDULADO

-illegible-

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA
PROFESIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS
V3333V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAICHA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OBACO FLORINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-02-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0701921827<<<<<<<<<<<<<<<
640717F240209ECU<<<<<<<<<<<<<<<
GUAICHA<OBACO<<NEIMA<DEL<CARME

Dr. Msc. Kleber Faria Mendoza
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

099

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

099 - 0065 NÚMERO DE CERTIFICADO
0701921827 CÉDULA

GUAICHA OBACO NEIMA DEL CARMEN

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MACHALA
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0701921827

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

0704887058

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **092695698-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
BEMPOSTA
JOSE ALEXANDRE
LUGAR DE NACIMIENTO
PORTUGAL
BRAGANCA
-
FECHA DE NACIMIENTO 1955-06-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
OSORIO ALVARADO
MARIA VICTORIA

FIRMA DEL CEDULADO

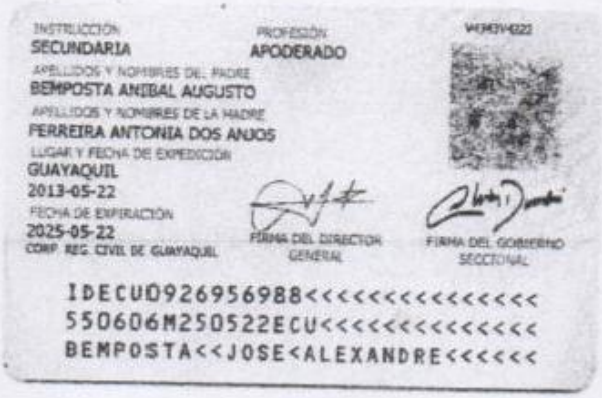

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
APODERADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BEMPOSTA ANIBAL AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERREIRA ANTONIA DOS ANJOS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-05-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECUD926956988<<<<<<<<<<<<<<<
550606M250522ECU<<<<<<<<<<<<<<<
BEMPOSTA<<JOSE<ALEXANDRE<<<<<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

053

053 - 0168 0926956988
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BEMPOSTA JOSE ALEXANDRE

DATOS
PROVINCIA GUAYAQUIL
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
1
ZONA

[illegible]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Cléber Tapia Mendoza
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2019

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO,** cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, el mismo que sello, firmo y rubrico en **VEINTE** fojas útiles en los mismos lugar y fecha de su celebración.----------

Dr. M.s. c. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

DOY FE.- Que en fecha de hoy 03 de marzo del 2015, he tomado nota al margen de la escritura matriz de constitución de compañía de la **"COMPAÑÍA OROAZUAY INTERNACIONAL CIA. LTDA."** la correspondiente Cesión de Participaciones.

Dr. Julio Mauricio Barros U.
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA

AM.9

Dr. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.--------

NEIMA DEL CARMEN GUAICHA OBACO
C.C. No.: 0701921827

SIXTO XAVIER GUERRERO GUAICHA
C.C. No.: 0704736941

KARINA ESTEFANIA GUERRERO GUAICHA
C.C. No.: (0704887058)

JOSÉ ALEXANDRE BEMPOSTA
C.C. No.: 0926956988

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO,** cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, el mismo que sello, firmo y rubrico en **VEINTE** fojas útiles en los mismos lugar y fecha de su celebración.----------

Dr. M.s. c. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

DOY FE.- Que en fecha de hoy 03 de marzo del 2015, he tomado nota al margen de la escritura matriz de constitución de compañía de la **"COMPAÑÍA OROAZUAY INTERNACIONAL CIA. LTDA."** la correspondiente Cesión de Participaciones.

Dr. Julio Mauricio Barros U.
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 2899

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2057
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	46
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0926956988	BEMPOSTA JOSE ALEXANDRE	Guayaquil	CESIONARIO	Casado
0704887058	GUERRERO GUAICHA KARINA ESTEFANIA	Machala	CEDENTE HEREDERO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. KLEBER TAPIA
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OROAZUAY INTERNACIONAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

Nº 0165300

Registro Mercantil de Cuenca

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "OROAZUAY INTERNACIONAL CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 113 EL 31/MARZO/2005, ASI MISMO SE HACE CONSTAR COMO CEDENTE A LA SEÑORA KARINA GUERRERO GUAICHA EN REPRESENTACIÓN DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR GUERRERO PEÑAFIEL DE ACUERDO AL ACTA DE LA JUNTA DE FECHA 09/ FEBRERO/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 0165301